

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADOS POR ORDEN EDU/255/2020, DE 4 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (BOCYL DE 6 DE MARZO)

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad Física y Química del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

## PRIMERA PRUEBA PARA LOS TURNOS DE INGRESO (1 y 2)

**DURACIÓN PRIMERA PARTE** (Parte Práctica): 3,5 horas. La Comisión de Selección ha decidido que esta parte no tiene que ser leída por los aspirantes ante el tribunal.

DURACIÓN SEGUNDA PARTE (Desarrollo por escrito de un tema): 2 horas

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- 1. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanece guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
- 3. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
- 4. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
- 5. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: lápiz, goma y regla.
- 6. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
- 7. No se permite el uso de corrector, ni se harán tachaduras. Si hay que realizar enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.
- 8. En la realización de la prueba práctica se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos
- 9. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba cada problema deberá resolverse en hojas diferentes consignando el número del problema en la cabecera.
- 10. Los opositores numerarán las hojas en la forma "número de página del total", por ejemplo 1 de 7... Las de sucio no es necesario numerarlas y deben estar claramente identificadas, con la palabra "sucio" al inicio o con una raya diagonal de extremo a extremo de la hoja.
- 11. No se podrá abandonar el aula hasta que lo indique el vocal del tribunal transcurridos 30 minutos desde el inicio de la prueba
- 12. Los aspirantes podrán llevar agua, en envase de plástico y sin etiqueta.
- 13. La Comisión de Selección no necesita criterios específicos de evaluación en la segunda prueba (Programación y Unidad Didáctica)

Estos Criterios de actuación son de aplicación en los TURNOS de Acceso 3 y 5.

En Salamanca, a 2 de junio de 2021

El Presidente El Secretario

Manuel Tostado Gonzalez Carlos Polo Mellado